

RESOLUCION Nº 22605

VISTO:

El expediente CO-0062-01741274-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para refaccionar luminarias en calle Pedro Zenteno al 2.300.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

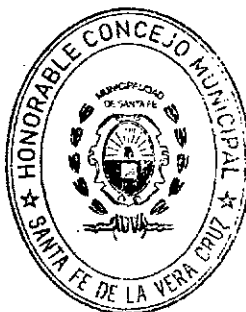
Art. 3º: Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de octubre de 2021.-

MATIAS MULLEN
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



ANDRÉS GONZÁLEZ
PRESIDENTE

Expte. CO-0062-017412743 (PC)

04.11.2021

PROMULGADA POR DECRETO Nº: tráctame te
FECHA: 04.11.2021.
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL